



República Oriental del Uruguay

Institución Nacional de Derechos
Humanos y Defensoría del Pueblo



Mecanismo Nacional de Prevención

INFORME DE VISITA REALIZADA A LA SECCIONAL POLICIAL NRO. 19 DE MONTEVIDEO

Informe N°068 MNP/2016

Montevideo, 5 de Diciembre 2016

Introducción

Conforme al plan estratégico elaborado por el Mecanismo Nacional de Prevención (MNP) en el segundo semestre del año 2016 se incorpora al monitoreo de visitas periódico el ámbito de encierro institucional de las Seccionales Policiales cumpliendo así, gradualmente, el mandato legal establecido en el artículo 4 del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura a fin de abordar con sus intervenciones todos aquellos lugares donde se encuentran personas privadas de su libertad que no pueden salir por su propia decisión.

En este sentido el presente informe, que refiere a dos visitas realizadas en diferentes días y horarios a la Seccional Policial Nro. 19 de Montevideo, es el primero que el MNP elabora de acuerdo a un diseño de visitas que tuvo en cuenta diferentes aspectos a considerar y que pueden constituir un riesgo de violencia institucional o que no brindan las garantías necesarias para procurar minimizar o evitar dichos riesgos.

El diseño de visitas específico en Seccionales Policiales ha considerado lo observable en visitas previas de carácter exploratorio¹, como así también las experiencias de otros Mecanismos Nacionales de Prevención del mundo y las guías y manuales publicados por la APT². Asimismo se tuvo en cuenta estudios de investigación en la materia realizados en nuestro país³.

Teniendo presente todos estos insumos las visitas se dirigieron a observar y constatar el ámbito de competencia y de intervención de la Seccional, la relación población – territorio, el número de funcionarios/as asignados y sus condiciones laborales, los estados de las celdas, el trato dispensado a los detenidos, procedimientos e intervenciones referidos a éstos y los registros existentes como garantía de sus derechos y como forma de prevenir cualquier tipo de violencia.

¹ Visita exploratoria realizada el día 23 de Setiembre de 2014.

² Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, IELSUR, Ministerio de Desarrollo Social, SERPAJ. Cuadernos de Ciencias Sociales Nro. 6 “Adolescentes, jóvenes y violencia policial en Montevideo. Una aproximación descriptiva.” UDELAR Facultad de Ciencias Sociales, Montevideo Uruguay 2016.

³ Asociación para la prevención de la Tortura (APT) – “Custodia Policial – Guía Práctica de monitoreo” APT, Ginebra, Enero de 2013

Las visitas del equipo del MNP en el ámbito policial incorporará y comprenderá diferentes lugares más allá de las Seccionales Policiales a fin de abarcar, en su labor preventiva, todos aquellos Centros, Unidades, Cuerpos y Grupos policiales que forman parte del nuevo sistema y esquema de trabajo de la Policía de Montevideo que el Ministerio del Interior ha instrumentado desde el año 2012.

Las sucesivas visitas proyectadas a las diferentes Seccionales Policiales del país irán aportando nuevos elementos a considerar a fin de perfeccionar las estrategias y búsquedas de hallazgos relevantes para la labor preventiva que se le asigna al MNP, que se puedan analizar en forma integrada con la labor de otros ámbitos de acción policial y que, en definitiva, redunde en beneficio a la emisión de recomendaciones apropiadas y de provecho para las autoridades del Ministerio Interior.

Equipo de monitoreo:

Dr. Álvaro Colistro.

Psic. Ariadna Cheroni.

Lic. Psic. Mariana Risso.

Fechas de visitas: 10 de agosto de 2016 y 16 de octubre de 2016

Aspectos Generales:

Ubicación Seccional 19: Av. Carlos María Ramírez 188 (Foto Nro. 1 Anexo Fotográfico)

Dependiente de la Zona Operacional IV (Zona 4), ubicada en la calle Alfonsina Storni s/n - Montevideo

Población y Jurisdicción de la Seccional: Responde a una población de 92.159, y a un territorio de 4.264 km cuadrados.

Esta Seccional se ubica en un lugar muy distante de ciertos puntos de su jurisdicción lo cual apareja dificultades de traslado para las necesarias y diferentes intervenciones en esas zonas.

En el local de la Seccional funcionaba antes la Brigada de Asalto de la Dirección de Investigaciones lo cual fue constatado por el MNP en una visita exploratoria realizada en el mes de Setiembre del año 2014.

Visitas realizadas.

Se realizaron dos visitas a la Seccional 19 sin anuncio previo, en horarios y días con mayores probabilidades de constatación de las diferentes situaciones y que posibiliten observar las distintas características de funcionamiento de la Seccional que aporten información relevante en las diversas áreas y que permitan, además, verificar el fácil acceso o no a los registros correspondientes por parte de un órgano de control externo.

La primera visita se realizó el día lunes 8 de agosto en horas de la mañana y la segunda el domingo 16 de octubre en horario de la noche. En ambas existió una buena disposición por parte de todos los funcionarios policiales a fin de colaborar con la labor de la INDDHH – MNP como lo establece expresamente el artículo 12 del Código de Ética Policial aprobado el 11 de Noviembre de 2015.

Objetivos Generales.

- A. Constatar las condiciones en que se encuentran las personas que son detenidas.
- B. Recabar toda la información y datos relevantes a fin de detectar posibles riesgos de violencia policial.
- C. Constatar las condiciones en que se encuentran los funcionarios policiales para el desempeño de su labor.
- D. Observar la registración disponible.

Objetivos específicos

- a) Conocer las diferentes intervenciones de la Seccional Policial, los procedimientos y protocolos utilizados e identificar cuáles inciden en posibles violencias institucionales en las personas que son privadas de su libertad.

- b) Observar las garantías que se brindan a fin de prevenir tensiones, conflictos y diferentes violencias, información y comunicación con el mundo exterior con registros pertinentes y adecuados.
- c) Relacionamiento, comunicación y coordinación con las Sedes Judiciales.

Metodología empleada en las visitas.

Entrevista con las autoridades y/o responsables de la Seccional. Esta instancia se previó para la primera visita. En la segunda visita se omitió este tipo de entrevista, pasando directamente a la visita de las celdas.

1. Recorrido de todas las instalaciones. En la visita realizada en Agosto se recorrieron todos los sectores y lugares existentes en el Edificio. En la visita de Octubre, el equipo del MNP se concentró en la constatación de las condiciones en que se encontraban las celdas.
2. Entrevistas con detenidos.
3. Diálogo con los funcionarios policiales en distintos momentos de las visitas.
4. Observar la registración existente y estudio de la misma.
5. Relevamiento fotográfico de todas las instancias de las visitas.

Instalaciones edilicias y condiciones generales

Se han realizado diferentes reformas a fin de acondicionar el edificio en la forma que requieren las distintas tareas asignadas a la Seccional.

Se observa una buena dimensión física de la Seccional con los espacios adecuados para poder desempeñar las diferentes funciones y servicios.

Los lugares de trabajo , los servicios higiénicos , lockers y gimnasio para el personal policial se encuentran en condiciones adecuadas y se observa una buena limpieza en general aunque los artículos de limpieza son limitados. Las tareas de limpieza de la seccional la realiza personal policial ya que no se cuenta con personal de específico asignado a esa tarea.

El servicio de mantenimiento es deficitario, no se tiene a disposición a personas que puedan dar una respuesta a tiempo y en forma para la reparación de las diferentes instalaciones (electricidad, sanitaria, herrería, etc).

En la primera visita realizada por el MNP hacía cuatro días que se esperaba para el arreglo de unos barrotos para que comenzara el trabajo un electricista (según lo manifestado al Equipo de visita existiría un técnico para todo el país).

Servicios y funcionamiento

Se constata la existencia de una gran cantidad de trabajo centrado en el trámite de los diferentes expedientes que se formalizan por motivo de denuncias, comunicaciones de diversa índole, coordinación con las autoridades judiciales, órdenes derivadas de la justicia en los distintos procesos de la órbita jurisdiccional y la vigilancia policial como parte de un proceso penal . Existen aproximadamente 400 a 500 expedientes por mes de los cuales 250 son expedientes judiciales.

Se reciben aproximadamente más de 10.000 denuncias al año y al momento de la primera visita del MNP (mes de agosto) se expresa que existen 10.700 expedientes en total por los distintos temas atinentes a todas las competencias de la Seccional.

Se considera por algunos funcionarios policiales que existe un mal uso del 0800 5000 por denuncias falsas, bromas o hechos intrascendentes lo que trae aparejado gran cantidad de expedientes.

Este servicio telefónico, dependiente de Asuntos Internos, recibe aquellas llamadas relativas a todo el funcionamiento del Ministerio del Interior y también denuncias que se pretendan dar a conocer conforme a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Nro. 18.315 (Ley de Procedimiento Policial) de fecha 5 de Julio de 2008.

En el actual esquema de trabajo, diseñado por el Ministerio del Interior, la labor de la Seccional es la de combatir al delito "pequeño", con el trabajo enfocado en su prevención y en el esclarecimiento. Esta fundamentación es la que explica que el 90% de las detenciones se deriven inmediatamente a la Dirección de Investigaciones, lo que redundará en una reducción sensible de

detenidos que permanecen en la Seccional. En las órdenes judiciales de detención interviene la Dirección de Investigaciones (cuyo comando correspondiente a la Zona 4 se encuentra cercano a la Seccional).

Una vez recibida una denuncia se informa a Investigaciones de la zona. Las personas que son detenidas por parte de funcionarios de la Seccional son inmediatamente derivados a la Dirección de Investigaciones o a la Unidad Especializada en Violencia Doméstica y de Género, según corresponda.

Hay un promedio de 400 conducciones al mes (número registrado en el mes de julio). Para el día siguiente a la primera visita había coordinadas 7 conducciones.

En las detenciones interviene el grupo de apoyo y una moto. Se asigna un funcionario administrativo cuando hay vehículo.

Asimismo se expresa que “constituye un problema” el protocolo sobre violencia doméstica atento a que, presentada la denuncia contra un funcionario policial, se debe proceder al desarme de la persona denunciada y, por ende, disminuye el número de personal operativo o crea inconvenientes en el funcionamiento general.

Al momento de la primera visita 7 funcionarios policiales en tres meses se vieron involucrados en casos de violencia doméstica y de género.

Existe la percepción en el conjunto del personal que el número de policías es insuficiente para abordar los diferentes servicios y funciones de la Seccional.

Personal

Destaca el frecuente cambio de titular al frente de la Seccional. En la visita de Agosto el responsable era el Comisario Danilo Alzamendi quien, en ese momento, hacía 5 meses que se encontraba como el principal responsable de la Seccional. En la visita de Octubre había cambiado en forma reciente el titular a cargo (aproximadamente dos semanas), recayendo dicha responsabilidad en el Comisario Antonio Da Silva.

En la primera visita del equipo del MNP se dio cuenta de tres Segundos en la escala jerárquica luego del Comisario con un servicio en turnos de 8 horas

aunque se menciona que sólo dos de ellos son puestos fijos. En la segunda visita se expresa que hay tres Segundos de carácter fijo.

En Agosto de 2016 se informa de la existencia de 85 efectivos policiales, reduciéndose en 10 funcionarios policiales en los últimos dos meses, con 18 a 20 policías operativos por turno. Los días de descanso y licencia se coordinan con las Unidades de Respuesta Policial de Montevideo (URPM).

La mayoría del personal es joven, con un porcentaje casi equitativo entre funcionarios y funcionarias, si bien la titularidad de la Seccional siempre ha recaído en policías varones

De las distintas entrevistas y dialogo mantenido con el personal y Dirección se da cuenta de la inexistencia de cursos de capacitación permanente y adecuados que incidan positivamente en la mejora de la calidad del servicio.

El personal policial se encuentra a la espera de nuevos uniformes.

Relacionamiento con la Comunidad

En las reuniones barriales que se habían instalado hace tiempo, actualmente no concurrirían los Comisarios. Semanalmente asiste el Comando los días lunes y las Mesas Locales de Seguridad y Convivencia son las intermediarias.

De las entrevistas realizadas y lo observado por el equipo del MNP se pudo constatar un trato adecuado a las personas que acuden a la Seccional por diferentes motivos, y personal con conceptos claros a fin de entablar un buen diálogo con los familiares de las personas detenidas.

Celdas y Calabozos.

Los calabozos y celdas se encuentran ubicados en el subsuelo, el lugar es húmedo y frío. El tamaño y espacio vital de los lugares donde permanecen las personas detenidas son apropiados y se corresponden con los estándares internacionales.

En las dos visitas realizadas se observa un buen estado de limpieza de la zona donde se encuentran las celdas, las que no tienen iluminación apropiada (en la noche carecen de luz eléctrica más allá de la escasa que llega desde el

corredor común). La Seccional no proporciona colchones a las personas que permanecen detenidas sino que éstos, la alimentación y artículos de higiene personal es proporcionada por sus familiares.

No existen prácticas que prohíban y/o retiren determinada vestimenta de los detenidos que pueda significar un detrimento a su dignidad o a su condición en el tiempo de permanencia en la Seccional. Por ejemplo, no se prohíbe la utilización de corpiños a las detenidas mujeres, o no se les retiran los lentes a los detenidos en general.

Por parte de algunos funcionarios policiales se manifiesta preocupación sobre la actuación que se debe realizar ante los intentos de autoagresión de los detenidos. En este sentido se observa la carencia de cámaras de videofilmación que registren todos los movimientos en las celdas o demás espacios y que den las garantías del caso.

En las dos visitas realizadas en el año no se encontraron detenidos excepto una persona que cumplía con una medida alternativa a la prisión preventiva.

Al momento de llegar el equipo de visita del MNP en la segunda visita a la Seccional se tomó noticia que una persona fue llevada al Servicio Médico pues se habría caído del lugar donde se encontraba durmiendo y según se pudo averiguar habría tenido un esguince en la mano.

El equipo esperó su regreso del lugar donde fue atendido, lo entrevistó y verificó la información. Esta persona cumplía con una medida alternativa a la prisión preventiva consistente en permanecer durante 24 horas detenido en la Seccional una vez a la semana, lo que no parece tener otra finalidad, más allá de un control social punitivo, del de sustituir la reclusión en un establecimiento carcelario o penitenciario por este tipo de "arresto".

Si bien es muy recomendable la no recurrencia a la medida cautelar de la prisión preventiva, esta forma de privación de libertad no se considera apropiada, ya que no persigue una finalidad en consonancia con la promoción y ejercicio de los derechos humanos de las personas.

En la primera visita en la sala de espera al lado de la Oficina Jurídica se encontraron personas para ser conducidos al Juzgado. Expresan buen trato y

no han sido alojados en los calabozos. Se los citó e informó de la resolución judicial correspondiente.

Servicio Médico

La Comisaría no cuenta con servicio médico ni enfermería, se recurre al Centro de Salud Cerro para las eventuales necesidades de atención sanitaria, las constataciones o certificaciones médicas de detenidos y otras situaciones que se puedan presentar.

Registros

Forma parte de la labor del MNP analizar si la información de los registros cumple con los estándares pertinentes. No obstante es de señalar que aunque los registros sean llevados en forma correcta no es garantía alguna que las personas detenidas sean tratadas conforme a derecho y de acuerdo al principio de dignidad como tampoco que archivos con fallas o defectos en cuanto a su uso y cuidado sean una señal incuestionable o una certeza razonable de la existencia de prácticas abusivas.

Son indicadores importantes que deben ser tomados en cuenta en el proceso de triangulación (manifestación de autoridades, funcionarios y detenidos) y verificación *"in situ"*, con el objetivo de tener la información necesaria y datos relevantes en el sistema de monitoreo de visitas del MNP a fin de elaborar informes y recomendaciones.

Existen para el registro de la actuación administrativa y operativa cuadernos de oficina, formularios de denuncias y registro de allanamientos, recibo con pertenencias de los detenidos. Todo ello se registra en un libro de novedades en forma general donde se incluye el registro de detenidos.

Se carece de un registro adecuado individual por detenido que dé cuenta de las diferentes intervenciones que se realizan sobre los mismos. Existe un formulario tipo recibo con el nombre de *"registro de conducidos"* donde se consigna la identidad de la persona y otros datos personales, como así también la orden y comunicación de quien ordenó la detención y el día y hora en que se efectuó la misma. Algún dato personal como el cutis de la persona se deja consignado lo cual es un elemento que puede resultar discriminatorio y que por

ese motivo ya no se encuentra presente en las cédulas de identidad de los habitantes y ciudadanos/as del país.

No se registra a quienes han sido detenidos por personal de la Seccional si éstos no ingresan a la misma, se realiza un parte y se pasa inmediatamente a la Dirección de Investigaciones o Unidad Especializada en Violencia Doméstica y de Género.

El tipo de información que contienen los registros y la forma que se consignan los diferentes actos y hechos es insuficiente, se detecta falta de registro de actuaciones policiales lo que es una información relevante para el control y evaluación de los procedimientos.

La Regla general en materia de registros que no se completan con precisión o que presentan errores y/o deficiencias son causa de sospecha y puede ser indicativo de otros problemas más graves. Se pudo observar tachaduras y enmiendas en formularios o registros que dan cuenta de la falta de protocolos o reglas a fin de salvar errores u omisiones de una forma que se brinde garantías suficientes.

En la Oficina Jurídica se manifiesta que existen aproximadamente 150 casos anuales de vigilancia policial por libertad condicional y unos 80 expedientes por casos de violencia doméstica.

En la segunda visita realizada por el equipo del MNP del 16 de octubre, no fue posible acceder a todos los registros a fin de ser analizados. El objetivo no sólo era su estudio sino verificar la accesibilidad de los mismos, que debe ser posible a toda hora y día. Los registros requeridos se encontraban bajo llave en una caja y no se tenía prevista la forma en que alguna persona tuviera la llave correspondiente para el acceso de un órgano de control. Si bien es adecuado tomar las medidas de seguridad pertinentes para que no exista un acceso no autorizado a los registros, sí debe existir un dispositivo excepcional previsto cuando concurra un órgano de control externo.

Conclusiones:

1. No hay un equipo de mantenimiento adecuado de las instalaciones de la Seccional ni un servicio de limpieza apropiado.
2. No se constatan cursos de capacitación permanentes y de calidad para los funcionarios policiales para cumplir en forma con su función.
3. No existe la iluminación necesaria y que contenga las medidas de previsión correspondiente para no ser dañadas en las celdas y calabozos.
4. No se verifica la existencia de cámaras filmadoras para registrar los distintos movimientos en celdas y calabozos.
5. Los registros existentes son muy básicos, insuficientes y no garantizan en forma las intervenciones de la Seccional.
6. No se ha previsto un sistema de acceso a los Registros a los órganos de control externo en cualquier día y hora.

Psic. Ariadna Cheroni

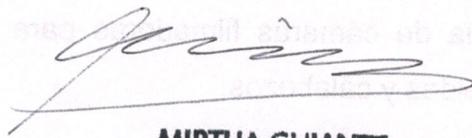
Psic. Mariana Risso

Dr. Álvaro Colistro

En virtud del informe realizado por el equipo técnico interviniente, la Directora del Mecanismo Nacional de Prevención **RECOMIENDA:**

- 1) Se disponga de un servicio de mantenimiento y de limpieza adecuado para las instalaciones de la Seccional.
- 2) Se instale luz eléctrica en los lugares de encierro con dispositivos que impidan sea dañado.
- 3) Se instalen cámaras de filmación en lugares apropiados y estratégicos a fin de registrar los movimientos y situaciones que ocurren en las celdas y calabozos como garantía para detenidos y funcionarios.

- 4) Se brinden cursos de capacitación de calidad y permanentes a todos los funcionarios policiales, en especial a los de más bajo rango.
- 5) Se instrumente registros adecuados que den cuenta de las diferentes intervenciones en las personas que son detenidas como garantía fundamental para evitar eventuales violencias institucionales.
- 6) Se disponga de un dispositivo apropiado y excepcional para garantizar el acceso a los diferentes registros a los órganos de control externo, incluido el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.



MIRTHA GUIANZE
DIRECTORA
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo